

Acuerdo, aprobando la conducta del señor Ministro Plenipotenciario Ldo. don Tomas Ayon.

EL GOBIERNO:

▲ Examinados los trabajos del Ministro Plenipotenciario en la Corte de Roma Ldo. don Tomas Ayon, contralados á la gracia solicitada por Su Santidad, sobre la Bula de la Santa Cruzada, al arreglo de las cuestiones entre el Venerable Cabildo Eclesiástico i el Illmo. señor Obispo de esta Diócesis i otras solicitudes; i examinada tambien su conducta en el contrato de Canal interoceánico con Mr. Michel Chevalier i sobre las proposiciones obtenidas del Comité de tenedores de bonos Centro-americanos para arreglar la deuda federal en la parte que corresponde á Nicaragua, i encontrándola enteramente ajustada á las instrucciones que se le dieron tanto en estos asuntos como en todos los objetos de su comision,

ACUERDA:

Unico. Apruébase en todas sus partes la conducta del espresado señor Ministro Plenipotenciario Ldo. don Tomas Ayon, en los objetos de la mision que le fué conferida.

Comuníquese—Managua, marzo 12 de 1869—Guzman.

